

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
ALCALDIA

POZO ALMONTE, 12 FEBRERO 2014

Nº 213 **ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:**
/VISTOS:

La Resolución Exenta Nº 595 de fecha 14 de Febrero 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Convenio de fecha 17 de Diciembre de 2013, a través de la cual aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA** y la I. Municipalidad de Pozo Almonte, para la implementación del Programa denominado "**Chile Previene en la Escuela**", a través del cual, es trabajar en los factores de riesgo y los factores protectores de los estudiantes y así evitar que éstos desarrollen conductas de riesgo asociadas al consumo de drogas y alcohol que generalmente derivan en violencia, infracciones a la ley, problemas de salud mental o física y deserción escolar, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA, de fecha 17 de diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Pozo Almonte y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA**, para la implementación del proyecto denominado: "**CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA**", a través del cual ambos organismos acuerdan ejecutar en toda su integridad lo establecido.

2.- Se deja establecido que será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio el Convenio y anexos respectivos, de fecha 17 de diciembre de 2013, suscrito entre este Municipio y Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3.- Impútese el presente gasto a la cuenta complementaria de administración de fondos que corresponda del presupuesto Municipal en vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


OSCAR BRICEÑO MONTAÑO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE FDO. MUÑOZ CÁCERES
ALCALDE

JMC/OBM/mcc

DISTRIBUCION:

- Sra. Directora Nacional SENDA
- Oficina SENDA Previene
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- CONTROL INTERNO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OF. PARTES